

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

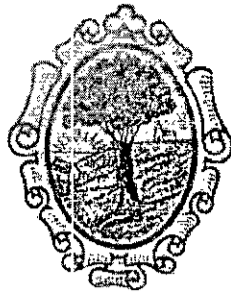
Nº 126

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL MINISTERIO DE SALUD Y AL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA
NACIÓN LA IMPLEMENTACION DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN
ESTIMULO A TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD
ABOCADOS A LA PANDEMIA COID-19.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 27 de mayo de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

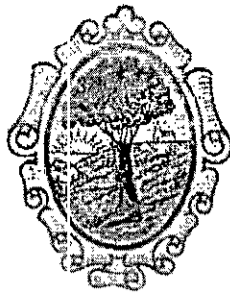
VISTO: El decreto N° 315/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que otorga a los trabajadores de los servicios de salud abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, de forma presencial y efectiva, en instituciones del sistema público y privado y de la seguridad social, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo, y;

CONSIDERANDO:

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, para la cual los países deben estar preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección;

Que los trabajadores de los servicios de salud fueron declarados como personal esencial por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 297/20 y normas complementarias; y por lo tanto se encuentran exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", sin perjuicio de que sus familiares se encuentran atravesando las mismas dificultades que el resto de la población;

Que su exposición al riesgo de contagio es mayor que el de las demás personas porque su disponibilidad y presencia en contacto directo con los afectados por el coronavirus COVID-19 y con material en contacto directo con ellos, o por su exposición a sectores que concentran alta carga viral, resulta esencial para alcanzar los objetivos de mitigación y los protocolos de actuación definidos por la Autoridad Sanitaria;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que, en la situación actual, resulta necesaria la adopción de medidas que estimulen la labor que deben desarrollar los trabajadores en relación de dependencia que presten servicios en centros asistenciales de salud en el sector público, privado y de la seguridad social, no solo como una muestra de reconocimiento y agradecimiento por su labor, sino que también para desincentivar el ausentismo;

Que a tales efectos, el decreto N° 315/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, tenía como objeto el pago de una asignación estímulo de CINCO MIL PESOS (\$5.000) para las tareas prestadas por los trabajadores de los servicios de salud en los meses de abril, mayo, junio y julio, siendo un total de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) a cargo del Estado Nacional;


Que el 20 de abril la Federación Sindical de Profesionales de la Salud (Fesprosa) aseguró que 120 mil trabajadores de las 6 mil unidades sanitarias, de los cuales se encuentran numerosos profesionales del personal de la salud del Municipio de San Isidro, fueron excluidos del pago del bono, por lo que se le envió una carta al presidente para que se remedie el error;

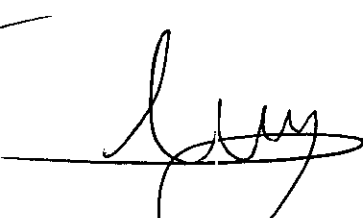
Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

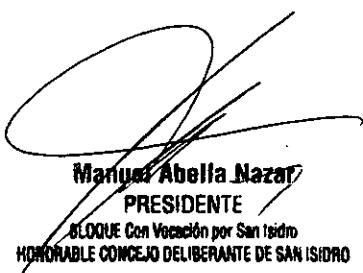
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

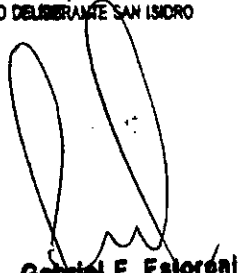
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo de la Nación, la implementación del pago de la asignación estímulo a los trabajadores de los servicios de salud abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, de forma presencial y efectiva, en instituciones del sistema público y privado y de la seguridad social, según lo dispuesto por el decreto 315/2020 del Gobierno Nacional.

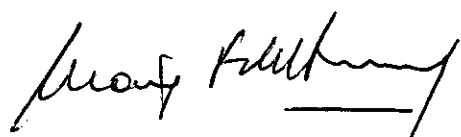
Artículo 2°: De forma.


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriel F. Estorzi
PRESIDENTE
BLOQUE REPRESENTANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Inés Feldmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

...
...
...
...

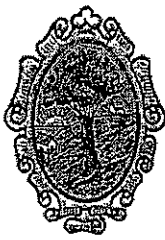
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 29 MAY 2020 ☆

Hora 13:40 ...

RECIBIDO





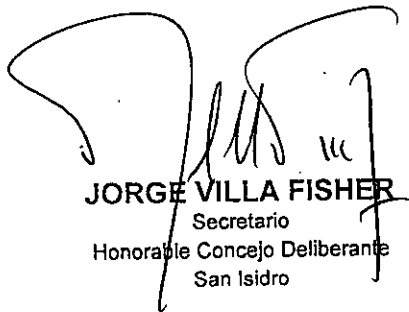
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

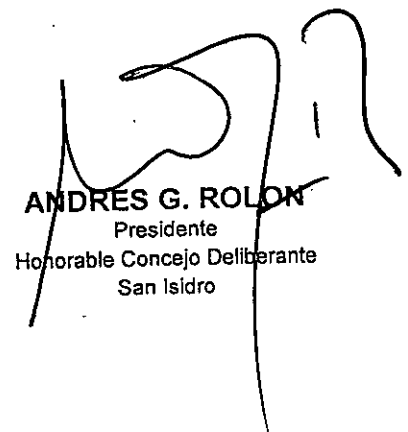
Ref.: Expte. N° 126-11CD-2020.....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y Hacienda.....

SAN ISIDRO, 01 de junio de 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro